



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Febrero 18 de 2022

05001 41 05 001 2018 00058 00

Dentro del presente proceso promovido por **JORGE ISAAC URIBE VELÁSQUEZ** en contra del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS PISQUINES**, mediante escrito presentado a través de correo electrónico del presente día, el señor **FREDY ESTEBAN VELÁSQUEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.636.951 de Medellín, quien indica y acredita actuar en calidad de Representante Legal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS PISQUINES P.H. con NIT890.930.797-0, manifiesta que solo hasta la fecha tuvo conocimiento de la existencia del presente proceso, por lo que solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy, en aras de comparecer en su defensa, estudiar previamente el proceso y exponer posteriormente los argumentos relacionados con el asunto objeto de debate.

De acuerdo con lo anterior, y en atención a que, por auto del 28 de julio de 2021 esta Agencia Judicial, designó a la abogada **MELISA GÓMEZ NOVOA** portadora de la T.P.308.556 del C.S. de la J. como *Curadora Ad- Litem* para representar los intereses de la parte demandada, la misma que aceptó el cargo, se dispone **RELEVAR** a la profesional del derecho de la citada labor.

Por otra parte, como garantía del derecho de defensa y contradicción de la parte pasiva, la cual actúa a través de su admistrador, el señor **FREDY ESTEBAN VELÁSQUEZ LÓPEZ**, se accede a lo solicitado, y en consecuencia, se dispone el aplazamiento de la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00am.)**, con el fin de que ambas partes ejerzan una adecuada defensa técnica.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **028** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Aenny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

051e8ac96b57200f77af920a2c150eb2f1aa61d4a3188e03d81667acbcef8b7e

Documento generado en 18/02/2022 03:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>